



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 15 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01153/2024

VISTO:

El Contrato de Suministro de Materiales, Útiles de Aseo y Elementos de Protección Personal para Establecimientos Educativos y el D.A.E.M., de fecha 2 de abril de 2024, suscrito por la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, persona jurídica de derecho público, RUT 69.252.500-0 y IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, RUT N°76.623.919-6.

El Certificado de Fianza, N° de folio F0040863 de fecha 28 de marzo de 2024, como Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

El Decreto Exento N° 945 de fecha 27 de marzo de 2024, que adjudica la licitación pública "Suministro de Materiales, Útiles de Aseo y Elementos de Protección Personal para Establecimientos Educativos y el D.A.E.M. año 2024, comuna de San Pedro de Atacama", ID 3051-9-LE24 al proveedor IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, RUT N°76.623.919-6.

El Decreto Exento N° 548 de fecha 21 de febrero de 2024, que aprueba el llamado a licitación, las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública "Suministro de Materiales, Útiles de Aseo y Elementos de Protección Personal para Establecimientos Educativos y el D.A.E.M. año 2024, comuna de San Pedro de Atacama".

El Decreto Exento N° 260 de fecha 26 de enero de 2024 que aprueba el acuerdo N° 25 del Honorable Concejo Municipal.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

"Lo dispuesto en el decreto N°1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912/2021 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 59/2023 de fecha 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que estipula la subrogancia de la Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales".

El Decreto Supremo N° 250 del 09 de marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del 2004.

La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Las instrucciones impartidas por la Ley 21.640 del 18 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2024.

El Decreto Exento N° 0168 del 19 de enero del 2024, que aprueba el presupuesto para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, mediante el Decreto Exento N° 584 de fecha 21 de febrero de 2024, que aprueba el llamado a licitación pública, bases administrativas y técnicas para el "Suministro de Materiales, Útiles de Aseo y Elementos de Protección Personal para Establecimientos Educativos y el D.A.E.M. año 2024, comuna de San Pedro de Atacama", las que fueron publicadas en el Sistema de Información el día 23/02/2024 bajo el ID de licitación N°3051-9-LE24.

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, mediante el Decreto Exento N° 945 de fecha 27 de marzo de 2024, adjudica la licitación pública "Suministro de Materiales, Útiles de Aseo y Elementos de Protección Personal para Establecimientos Educativos y el D.A.E.M. año 2024, comuna de San Pedro de

Atacama”, ID3051-9-LE24, al proveedor IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, RUT N°76.623.919-6.

Que, conforme a la cláusula N° 12. DEL CONTRATO Y SUS GARANTÍAS, de las Bases Administrativas, Técnicas y Económicas que aprueban el “Suministro de Materiales, Útiles de Aseo y Elementos de Protección Personal para Establecimientos Educacionales y el D.A.E.M. año 2024, comuna de San Pedro de Atacama”, ID 3051-9-LE24, se estableció como instrumento de formalización de la adquisición, la suscripción de un contrato que establezca las obligaciones del contratante y el oferente adjudicado y se debe llevar a cabo para dar cumplimiento al principio de Estricta Sujeción a las Bases.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula N° 9.2, GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, de las Bases Administrativas, Técnicas y Económicas que aprueban el “Suministro de Materiales, Útiles de Aseo y Elementos de Protección Personal para Establecimientos Educacionales y el D.A.E.M. año 2024, comuna de San Pedro de Atacama”, ID 3051-9-LE24, se debe emitir un instrumento que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Con fecha 28 de marzo de 2024, se emite el Certificado de Fianza, N° de folio F0040863 de fecha, por un monto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), equivalente al 5% del presupuesto disponible y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato suscrito por la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, persona jurídica de derecho público, RUT 69.252.500-0 y IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, RUT N°76.623.919-6, para la ejecución del “Suministro de Materiales, Útiles de Aseo y Elementos de Protección Personal para Establecimientos Educacionales y el D.A.E.M., comuna de San Pedro de Atacama”, derivado de la Licitación Pública ID 3051-9-LE24.

IMPÚTESE el gasto con cargo al presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2024 a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-007 “Materiales y Útiles de Aseo”.

PUBLÍQUESE el presente decreto en el Portal www.mercadopublico.cl dentro de los anexos de la licitación ID 3051-9-LE24 “Suministro de Materiales, Útiles de Aseo y Elementos de Protección Personal para Establecimientos Educacionales y el D.A.E.M. año 2024, comuna de San Pedro de Atacama”.

PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ARCHÍVESE estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Exento 548 que aprueba las bases	Digital	Ver		
Decreto Exento 945 que adjudica	Digital	Ver		
Decreto Exento 260 que aprueba acuerdo N°25	Digital	Ver		
CDP 1	Digital	Ver		
Contrato	Digital	Ver		
Boleta de Garantía	Digital	Ver		

SMM/DAC/MZQ/SCR/SAO

Distribución:

SILVIA ARIAS OLMOS administrativa de adquisiciones oficina de adquisiciones daem
PAULA LAPORT DIAZ encargada de adquisiciones oficina de adquisiciones daem
FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21559238&hash=78ac6>